

Expediente: **1417/19**

Carátula: **RODRIGUEZ JORGE REINALDO C/ SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282229162 - ASOCIART A.R.T. S.A., -DEMANDADO

20235180619 - SEABOARD ENERGIAS RENOVABLES S.R.L., -DEMANDADO

20119008299 - RODRIGUEZ, JORGE REINALDO-ACTOR

90000000000 - SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L., -DEMANDADO

20165419074 - MENDEZ, MAXIMO EUDORO CARLOS JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1417/19



H105035493825

RODRIGUEZ JORGE REINALDO c/ SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°1417/19. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

A la presentación del Banco Macro:

1) LIBRAR OFICIO al Banco Macro a fin de que informe si ha dado cumplimiento con la retención de la suma de \$ 72.000, en concepto del 18% de los aportes previsionales del letrado Máximo Eudoro Carlos José Méndez, que se ordenó en oficio depositado el 19/12/2024 (que se deberá acompañar al oficio a librar).

2) Se le hace saber al letrado Máximo Méndez que en caso de que el banco haya cumplido con la retención del 18%, para transferir dichos fondos retenidos a la Caja de Abogados deberá solicitarlo.

1417/19 - SSL - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.